

*“¿Cómo optimizar el Capital
Humano de su Empresa
mediante la Implantación de
Planes de Igualdad?*

**ABIERTA
CONVOCATORIA DE
AYUDAS**



Resolución por la que se convocan ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad para 2015 (BOE nº 100, 27/04/2015)

1. ¿CÓMO OPTIMIZAR EL CAPITAL HUMANO DE LAS EMPRESAS CON LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD?

La aplicación de planes de igualdad en las empresas es una medida estratégica del incremento en la eficiencia organizativa de los recursos humanos. Implantarlo **repercute positivamente en la productividad** del personal de la empresa y, consecuentemente, en la productividad de la empresa, **con lo cual las ventajas y la rentabilidad van más allá de la obligatoriedad o no de implantar el Plan.**

De la aplicación se derivan parámetros claves **para la mejora del clima laboral** y, como consecuencia de ello, la **disminución de la conflictividad y del absentismo laboral e incremento de la motivación** de los/as trabajadores/as.

2. ESTRATEGIAS

Las estrategias de Igualdad en las empresas permiten incidir en parámetros claves que son promotores de un buen negocio:

- a. Optimizar los recursos humanos de la organización.
- b. Consolidar la **Responsabilidad Social Empresarial**.
- c. Mejorar la **Imagen interna y externa** de la organización
- d. La implantación de Planes de Igualdad en las organizaciones, **es valorada positivamente en muchas licitaciones públicas** a las que pueda concurrir
- e. Cumplir con la legislación vigente.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA SUBVENCIÓN

- ❖ Apoyar a entidades **con plantilla de 30 a 250 personas** trabajadores/as.
- ❖ **Cuantía:** un máximo de 10.000 € por entidad.
- ❖ **Subvencionada al 100%** por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- ❖ Los costes subvencionables son los siguientes:
 - * Asistencia técnica para la elaboración del diagnóstico de la situación de la entidad en referencia a los planes de igualdad.
 - * Gastos derivados de la elaboración e implementación del plan de igualdad.
 - * Gastos de la primera fase de aplicación de las medidas establecidas en el plan de igualdad.